

SUS RESPONSABILIDADES:

- Sea cortés y manténgase tranquilo.
- Nunca mienta o dé información falsa a un agente de inmigración o a la policía.
- No cargue identificación falsa.
- Cargue el nombre y el número de teléfono de un abogado de inmigración que aceptará sus llamadas.

SI USTED ES ARRESTADO:

- Dele a los agentes el nombre o la tarjeta de su abogado y pida hablar con su abogado.
- Si no tiene un abogado, pida una lista de servicios legales gratuitos en su área.
- No firme ningún documento sin hablar con un abogado.
- Nunca firme un documento que esté en un idioma que no puede leer o entender.

Es ilegal que agentes de inmigración o la policía interroguen a una persona solamente por su etnia o su raza.

Usted tiene el derecho de ser tratado con dignidad y respeto. Si usted es golpeado, amenazado, llamado nombres racistas o maltratado, usted tiene el derecho de quejarse de maltrato.

Tenga en mente que simplemente porque usted conoce sus derechos y decide ejercerlos no significa que los agentes o la policía seguirán la ley o respetarán sus derechos.

Resources

Si necesita asistencia legal para éstos problemas, llame a las siguientes organizaciones:

Catholic Charities Legal Services, Inc. (CCLS)

7101 Biscayne Boulevard

Miami, FL 33138

305-758-3301



Florida Immigrant Advocacy Center (FIAC)

3000 Biscayne Boulevard, Suite 400

Miami, FL 33137

305-573-1106



Florida International University College of Law
Carlos A. Costa Immigration and Human Rights Clinic

Florida International University, University Park

Miami, FL 33199

305-348-7541



St. Thomas University School of Law Immigration Clinic

16401 N.W. 37 Avenue

Miami Gardens, FL 33054

305-623-2309

Para más información sobre organizaciones que brindan asistencia legal en el sur de la Florida, visite www.lsgmi.org. La información de éste volante se reproduce con autorización de La Unión Americana de las Libertades Civiles (ACLU) del sur de California. <http://www.aclu-sc.org>



Healthy Start Coalition of Miami-Dade

701 SW 27th Avenue • Suite 1401

Miami, FL 33135

Phone: 305-541-0210 • Fax: 305-541-0213

www.hscmd.org

Biblioteca para la educación

Conozca Sus DERECHOS

QUE HACER SI....

AGENTES DE INMIGRACIÓN O DE LA POLICÍA LO PARAN MIENTRAS QUE VA CAMINANDO.

AGENTES DE INMIGRACIÓN O DE LA POLICÍA DETIENEN SU AUTO.

AGENTES DE INMIGRACIÓN O DE LA POLICÍA VIENEN A SU HOGAR.

Healthy Start Coalition
of Miami-Dade

SUS DERECHOS CAMINANDO

En primer lugar, siempre pregunte a los agentes o la policía si usted es libre de irse. Si dicen que sí, usted tiene todo el derecho a mantenerse en silencio e irse. Si no quiere hablar con los agentes o la policía, les puede dar la tarjeta de su abogado o la tarjeta de derechos y puede irse. Tiene el derecho absoluto de no contestar preguntas que se le hagan.

Si los agentes o la policía dicen que usted no puede irse, debe de darles su nombre. Usted no tiene que dar cualquier otra información, como su estado de inmigración.

Llame a la línea de Información de la corte de Inmigración al 1-800-898-7180 para saber si tiene una orden de deportación o para demininar su estatos de inmigración.

SUS DERECHOS EN SU HOGAR

Usted no tiene que abrir la puerta a ningún agente de inmigración u oficial de la policía a menos de que tengan **una orden de registro**.

Si usted no quiere permitir que un agente u oficial de la policía entre a su casa, no abra la puerta. Pregunte al agente u oficial por la puerta si ellos tienen **una orden de registro** permitiéndoles inspeccionar su hogar. Usted tiene el derecho de revisar la orden.

Si vive en la casa de otra persona, aún no tiene que abrir la puerta a menos que los agentes o la policía tengan **una orden de inspección del juzgado**.

TARGETA DE DERECHOS

Le doy esta tarjeta porque no deseo hablar o tener mas contacto con usted. Yo elijo a ejercer mi derecho a mantenerme en silencio y me niego a contestar sus preguntas. Si me arresta, seguiré ejerciendo mi derecho a mantenerme en silencio y a negarme a contestar sus preguntas. Yo quiero hablar con un abogado ántes de contestando ni nada preguntas.

SUS DERECHOS EN SU AUTO

Si los agentes de inmigración o la policía señalan que pare su auto, usted tiene que pararse.

Los agentes de inmigración pueden hacer preguntas breves sobre su nombre, su estado de inmigración, su nacionalidad y sus planes de viaje. Usted no tiene que contestar ninguna otra pregunta a parte de su nombre.

Los oficiales de la policía pueden pedir su nombre, su licencia de conducir y el registro de su vehículo. Debe de demostrar estos documentos si los tiene. No tiene que contestar ninguna otra pregunta.

Si un agente o un oficial pide revisar su auto, puede negarle su permiso.

Si un agente u oficial intenta hacerle preguntas a un pasajero, la persona debe de preguntar si tiene que contestar. Si el agente u oficial dice que sí, el pasajero tiene que dar su nombre pero no tiene que dar cualquier otra información. El oficial puede pedir que usted y su pasajero se bajen del auto.